



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE



AUTORIZA COLECTA PUBLICA
EN LA COMUNA DE VALLENAR.

Vallenar, 01 SEP. 2017

DECRETO EXENTO N° 3418

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2.- La solicitud presentada con fecha 30 Agosto de 2017, por el **CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**, para realizar Colecta Pública en la Comuna de Vallenar.
- 3.- El Decreto Exento N° 3.973 de fecha 31 Julio de 2013 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4.-Teniendo presente, las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

- 1°.- Autorízase a la **SEGUNDA COMPAÑÍA, "EDUARDO FARLEY"**, del "**CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR**", para realizar Colecta Pública, en la Comuna de Vallenar, los días 1, 2 y 3 de Septiembre de 2017 en el horario de 10:00 horas a 20:00 horas
- 2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados exclusivamente a la Segunda Compañía "Eduardo Farley", del Cuerpo de Bomberos de Vallenar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL




JORGE VILLALOBOS RODRIGUEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

CUERPO DE BOMBEROS DE VALLENAR

Gobernación Provincial

D.A.J.

Ley Transparencia

Dirección de Control

Secretaría Municipal

Arch. Of. de Partes

JVR/NFR/mmg.-